

DECRETO REGISTRADO N° 4 9 3 / CONCON, 26 FEB 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 85 fecha 12 de enero del año 2019.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 48/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución 32 SAPU de fecha 10 de enero del año 2019
11. Decreto registrado N° 101 de fecha 17 de enero del año 2019
12. Ord. N° 30/2019 de fecha 22 de febrero del año 2018, director Cesfam
13. Correo electrónico de fecha 22 de febrero del año 2019, de recursos humanos para modificación en el pago de remuneraciones
14. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
15. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

- 1.- Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 101 de fecha 17 de enero del año 2019, debido a una modificación en los días del periodo de reemplazo ya que debido a problemas de índole personal de la Sra. Yazmin Becerra C., no pudo realizar el reemplazo en su totalidad.
- 2.- Que el reemplazo realizado ya se había informado para el proceso de remuneraciones del mes de febrero del año 2019, se envió un mail solicitando al encargado de Remuneraciones modificar el pago correspondiente a las horas de reemplazo.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** decreto registrado N° 101 de fecha 17 de enero del año 2019, correspondiente al nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico de salud por los días 23, 24, 27, 28 de Febrero del año 2019 a doña **YAZMIN CALDERON BECERRA** C.I. N° [REDACTED] para reemplazar permiso por matrimonio de don José Moncada G., debido a problemas de índole personal, no se pudo realizar el reemplazo en su totalidad.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico de salud por los días 24, 27, 28 de Febrero del año 2019 a doña **YAZMIN CALDERON BECERRA** C.I. N° [REDACTED] para reemplazar permiso por matrimonio de don José Moncada G., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAPU de Concón.

3. **El NOMBRAMIENTO**, es por **36** horas turno SAPU las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C Nivel 15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


[Handwritten Signature]
PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO ✓
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 FEB 2011
RECIBIDO HORA: 10:30